

Términos y condiciones
Entrega del Bono Cineco

1. El bono es válido para una (1) boleta en localidad general para películas cinematográficas (excluyendo contenidos alternativos) o producto de comidas, únicamente según la información contenida en el bono.
2. Redención máxima hasta la fecha de vencimiento en los días, ciudades y Multiplex, únicamente según la información contenida en el bono.
3. Los bonos para películas en formato 2D no son válidos para películas en formato 3D ni 4D (DINAMIX).
4. El bono no es redimible por boletería de las salas: (i) denominadas “Platino”, (ii) cuya silletería sea únicamente de localidad preferencial, (iii) IMAX, (iv) Mega Salas, y (v) Onyx, de los Multiplex de Cine Colombia.
5. Redención sujeta a disponibilidad de: (i) cupo y condiciones de acceso a las salas, (ii) de productos de comidas en el Multiplex, los cuales, en todo caso, podrán ser reemplazados por un producto de características similares, y/o (iii) formatos de salas y películas disponibles en el Multiplex en el que se redima.
6. Por disposiciones de Cine Colombia y/o de las autoridades competentes, las salas de Cine Colombia podrán cerrar en cualquier momento. La vigencia del bono no se extenderá como consecuencia de los cierres de Cine Colombia.
7. Para venta exclusiva de Cine Colombia o terceros autorizados.
8. Al adquirir este bono directamente con Cine Colombia, o a través de un tercero autorizado, el precio pagado podrá ser diferente al precio de lista del Multiplex o de la confitería.
9. Válido únicamente en perfecto estado.
10. Una vez emitido el bono, no se hacen reintegros de dinero o cambios, ni antes ni después de su vencimiento.
11. JUJU es el responsable y encargado de la entrega de los bonos a sus clientes. **NO ESTÁ PERMITIDA SU REVENTA.**
12. Cine Colombia no se responsabiliza por la pérdida o redención del bono por un tercero diferente a su adquiriente o beneficiario final.